

ciales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Oficial conserje.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Guardia.

Ferrol, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

**16366** RESOLUCION de 1 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Rentería-Conservatorio Municipal de Música (Gipuzkoa), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Profesor de Música.

El Patronato Municipal de Música «Errenteria Musical» convoca concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas:

1. Profesor de Música, especialidad Guitarra. Nivel de retribución: 14.
2. Profesor de Música, especialidad Violoncello. Nivel de retribución: 14.
3. Profesor de Música, especialidad Percusión. Nivel de retribución: 14.

Conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» de fecha 27 de junio de 1994 en el cual se publicará todo lo relacionado con esta convocatoria.

Las instancias se presentarán en las oficinas del Conservatorio, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Rentería, 1 de julio de 1994.—P. D., el Presidente del Patronato Municipal de Música, José Carlos Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**16367** RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocado concurso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Concurso número 22.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

Departamento al que pertenece la plaza: Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Dibujo Técnico I.

Número de plazas: Dos.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de una de las plazas elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2-d del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto declarar concluido el procedimiento y desierta una de las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**16368** RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 agosto, y en los acuerdos de la Comisión Gestora de 15 de diciembre y 17 de mayo, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación al 3, e), de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso a la Escala Auxiliar, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir doce plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y las bases de esta convocatoria.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.4 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y calificaciones que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7 El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará a partir del 1 de octubre de 1994.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Recibirá la misma consideración el tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

2.1.4 No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en modelo de solicitud que se facilitará en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en el Instituto Nacional de Administración Pública, o bien en el modelo general, que es facilitado gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.